



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 06 AGO 2013

Res. DECECO N° 606.13

Expte. N° 6679/11

VISTO:

La impugnación presentada a fs. 34/36 de las presentes actuaciones, por los agentes Nélide Ferlatti, Patricia Arias y Raquel Sângari, en representación de ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), por medio de la cual denuncian ilegitimidad y/o impugnación en contra de dos (2) de los miembros titulares del jurado del concurso convocado por Res. DECECO N° 343/13; y,

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Jurado recusados son el Sr. Néstor Mendoza, de Secretaría de Extensión Universitaria y el Sr. Javier González, de la Dirección General de Cómputos, representantes paritarios titulares de A.P.U.N.Sa (Res. CS N° 206/13).

Que se han efectuado las consultas al Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, habiéndose recibido el mismo el Dictamen N° 14.811 de fecha 5 de agosto de 2013, el cual en su parte pertinente, textualmente expresa:

"III.- Ahora bien, examinado el presente procedimiento de selección de personal no docente, en virtud de los principios de oficialidad y legalidad, este órgano asesor advierte con relación a la constitución del Jurado, el mismo fue integrado por Res. D 343/13 del 13/05/13 con los Sres. Néstor Mendoza y Javier González, quienes se han venido desempeñando como representantes paritarios (Titular y suplentes, respectivamente) desde el año 2010 en adelante y ambos –a la fecha del presente– han sido designados representantes paritarios titulares por A.P.U.N.Sa conforme a la Res. CS 206/13 que se adjunta, por lo que, en resguardo de la transparencia que debe primar en todo procedimiento administrativo evitando eventuales conflictos de intereses y nulidades, se aconseja su modificación en este estado.

Además de ello, se observa que no rolan agregados en autos los Currículo Vital de los miembros del Jurado designados, de acuerdo al art. 14 de la Res. CS 230/08; y asimismo, no se atendió a la circunstancia de que el cargo concursado tiene dependencia jerárquica del Director General Administrativo Económico, por lo que hubiera sido prudente su integración, en función de los requisitos previstos en el citado artículo. Por lo expuesto, se aconseja proceder a la modificación del Jurado, conforme lo precedentemente expuesto."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de los Sres. Néstor Mendoza y Javier González como miembros Titulares del Jurado aprobado por Resolución DECECO N° 343/13, por los motivos expuestos en el exordio.

...///





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

///...

Res. DECECO N° 606.13

Expte. N° 6679/11

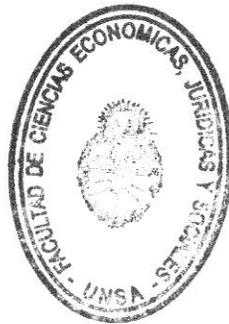
ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros Titulares del Jurado que intervendrá en las presentes actuaciones a los Sres. Lauro Marcelo Lera, Facultad de Ciencias de la Salud y Hugo Oscar Codina, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los miembros del Jurado presenten sus currículum vitae, conforme lo establecido por el Art. 14 de la Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 4°.- Postergar la Entrevista y prueba de oposición para el día 14 de agosto de 2013 a hs. 9:00, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativas




Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO